

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**46822** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de aprobación del expediente de información pública y definitiva del Proyecto de Trazado: "Mejora de la seguridad vial en la intersección de Ribela. Construcción de un enlace y reordenación de accesos en la carretera N-525, p.k. 244+368. T.M. de Coles. Provincia de Ourense". Clave: 33-OR-5330.*

La Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. (Orden TMA/1007/2021 de 9 de septiembre), con fecha 19 de octubre de 2021 ha resuelto:

1. "APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Mejora de la seguridad vial en la intersección de Ribela. Construcción de un enlace y reordenación de accesos en la carretera N-525, p.k. 244+368. T.M. de Coles. Provincia de Ourense" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 2.104.872,04, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. Se procederá a revisar y corregir los errores del anejo de expropiaciones referidos en las alegaciones recibidas (P-01 y AD-08). En cualquier caso, durante la tramitación del expediente de expropiación se revisará y determinará la titularidad, superficie, naturaleza y valoración de las parcelas, bienes y derechos afectados de acuerdo a la documentación que se presente.

1.2. Para evitar la afección a un lavadero existente, se deberá ajustar a 2,5 m la anchura del camino de servicio (denominado eje-6) con el que se repone el acceso a la carretera OU-0552 y se da continuidad a un camino público del ayuntamiento de Coles.

1.3. Se deberá incluir un informe de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.

1.4. Se incorporarán todas las medidas protectoras y correctoras incluidas en los informes redactados por los organismos.

2. ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 11 de noviembre de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A210061278-1